

REGLAMENTO DE ESTADIA SEDE CONFEDERACION FENPRUSS 2020

I.- BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS:

- ⊗ Dirigentes, socias y socios de la confederación, cuya asociación base se encuentre **al día con las cuotas ordinarias, o cualquier compromiso económico con la Confederación.**
- ⊗ Familiares directos tendrá el mismo valor que un socio o socia; se entenderá por familiar directo; cónyuge, pareja, hijos/as, madres y padre.
- ⊗ Los hijos menores de 6 años, no pagan y entre 6 a 12 años pararan la mitad.
- ⊗ Profesionales que jubilaron siendo ex socios y socias de base Fenpruss
- ⊗ Como no se cuenta con habitaciones matrimoniales, de necesitar privacidad como pareja, tendrá que cancelar la tercera cama, si hay disponibilidad por habitación.

II.- SERVICIOS QUE SE PRESTAN:

- ⊗ Habitaciones triples, con baño incluido, cuentan con sábanas, frazadas y cobertor.
- ⊗ Aire acondicionado
- ⊗ Agua caliente las 24 horas del día.
- ⊗ Uso de refrigerador, microondas, tostador, hervidor electrico, y vajilla.
- ⊗ Wi fi
- ⊗ Aseo de habitación.

III.- RESPECTO DE SOLICITUD DE ESTADIA:

1- Toda estadía ya sea por el día o con alojamiento completo requiere de solicitud formal y de pago por anticipado.

- a) La **Ficha de solicitud** debe ser enviada al correo de atencionsocio@fenpruss.cl para gestionar su estadía.
- b) De asistir a una actividad de la organización, la solicitud, debe ir con copia a este, ejemplo: capacitacion@fenpruss.cl, igualdad@fenpruss.cl o jovenes@fenpruss.cl, etc...
- c) La ficha deberá ser enviada desde el correo institucional (xxx@fenpruss.cl), con una anticipación de a lo menos **tres días hábiles**, con nombre y firma del o de la dirigente de la base que solicita el alojamiento y con el timbre de la base respectiva.
- d) La estadía no deberá ser superior a 7 días. Se podrá solicitar prorroga por otro periodo, pero este, estará sujeto a evaluación y disponibilidad de la sede.
- e) La respuesta será enviada vía mail al socio o socia con copia a la base, dentro de las **24 horas** siguientes de recibida la solicitud.
- f) Una vez recepcionada la aceptación de la estadía, es responsabilidad del socio o socia, **el confirmar su reserva y depositar** o transferir el valor correspondiente a la cuenta de la

Confederación y hacer llegar al mismo mail el comprobante de dicho depósito, o bien, transferencia electrónica.

- g) **Sólo se tramitarán las solicitudes de las asociaciones de base que se encuentren al día con sus compromisos económicos con la Confederación.**

2.- Priorización del alojamiento:

- a) Reuniones o Asambleas de la Confederación
- b) Capacitación Confederación Fenpruss
- c) Otras Capacitaciones
- d) Reuniones MINSAL
- e) Reuniones con otras Instituciones
- f) Trámites de salud socio, socia o familiar
- g) Convenio de cooperación mutua con otras organizaciones.

3.- Horarios de atención:

- a) La recepción se realizará de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas.
- b) La entrega de las habitaciones es a las 12:00 horas. Si necesita dejar su equipaje, puede coordinarlo con el secretario de atención al socio, así como la entrega de las llaves.
- c) Fuera de este horario, no se cuenta con personal para la recepción. Situaciones excepcionales comunicarse con Dirigenta Nacional Selma Núñez 75783244 para evaluar factibilidad.
- d) Al momento del ingreso:
 - Debe tener la estadía pagada.
 - Presentar tarjeta de asociado o asociada, colilla de pago y/o cédula de identidad.
 - Firmar libro de registro de estadías
- e) Las y los huéspedes podrán recibir visitas, las que deberán ser informadas en secretaría.
- f) Está prohibido sacar copia de las llaves de la casa. La pérdida o no devolución de llaves tendrá una multa de \$5.000.- los que serán cobrados a las Asociación Base Confederada responsable de la solicitud.

4.- Aranceles 2015:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| a) Dirigente, socias y socios, o familiar directo | \$ 10.000 (diez mil pesos) p/noche. |
| b) Hijo, hija mayor a 6 años y menor de 12 años | \$ 5.000 (cinco mil pesos) p/noche |
| c) Profesionales jubilados ex socio/a | \$ 8.000 (ocho mil pesos) p/noche |
| d) Otros familiares de socios o socias | \$ 13.000 (trece mil pesos) p/noche. |

DATOS TRANSFERENCIA O DEPÓSITO
BANCO BCI (BANCO CREDITOS E INVERSIONES)
CUENTA CORRIENTE N° 24407321
RUT: 73.055.700-0

Quedarán eximidos del pago, quienes:

- a) Asistan a reuniones de comisiones citadas por Confederación.
- b) Asistan a reuniones de NO+APF citadas por la Confederación.
- c) Asistan a capacitaciones de la Confederación.

Si un socio o socia desea permanecer más allá de los días convocados, esos días deberán ser pagados.

Las citaciones a Asambleas Nacionales no eximen de pago de estadía a los y las dirigentes de base.

IV.- CONSIDERACIONES GENERALES:

La casa es de uso comunitario y nos pertenece a todas y todos por lo que debemos cuidarla como si fuera propia y cumplir con las normas establecidas.

Es importante aclarar que la sede no cuenta con:

- ☉ Lavandería
- ☉ Teléfono fijo en las habitaciones

En caso de no ocupar la reserva, No se devolverá el dinero pagado, a menos que se dé aviso con 24 horas de anticipación. Los casos especiales serán evaluados según razones debidamente acreditadas.

Es responsabilidad de cada Dirigente de base dar a conocer el presente reglamento y las normas establecidas para su uso, a todos y todas quienes soliciten alojamiento.

Cordialmente;

Selma Núñez Parada
Encargada Atención al Socio y Socia

